

ADENDA I

OBJETO: Realizar los censos poblacionales, diagnósticos socioeconómicos, identificación y evaluación de impactos y formulación del Plan de Gestión Social, sobre la zona denominada San Bernardo, ubicada entre la Avenida de Los Comuneros (Calle 6) y la Calle 3, la Avenida Fernando Mazuera (Carrera 10) y la Avenida Caracas (Carrera 14); específicamente en las manzanas 1, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 30, 33, 34, 35, 36 y 37.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en calidad de fideicomitente del contrato de fiducia mercantil por el cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Fideicomiso San Bernardo, suscrito con la sociedad Alianza Fiduciaria S.A., **INFORMA** a los interesados que los términos de referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2017 serán modificados a través de la presente adenda, en cumplimiento de lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad adoptado mediante la Resolución No 004 del 10 de enero de 2017, en los siguientes términos:

PRIMERA. Modifíquese el numeral 16 denominado “Cronograma” el cual quedará así:

16. CRONOGRAMA

Aviso de Convocatoria Pública – Secop y Página Web de la Empresa	13 de marzo de 2017
Publicación del Proyecto de Términos de Referencia	13 de marzo de 2017
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Términos de Referencia	15 de marzo 2017, hasta las 5:00PM.
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos.	21 de marzo 2017
Audiencia de Aclaración y Definición de Riesgos	22 de marzo de 2017 a las 2:00 p. m. en la Autopista Norte No 97-70 Piso 4
Respuestas a Observaciones	24 de marzo de 2017
Fecha límite para la expedición de Adendas	22 de marzo de 2017
Cierre del proceso y recibo de propuestas	29 de marzo de 2017 a las 10:00 am
Habilitación de las propuestas	Del 29 al 31 de marzo de 2017
Publicación del informe de evaluación y observaciones al mismo	01 de abril de 2017
Decisión de la mejor oferta	03 de abril de 2017
Elaboración y suscripción del contrato	Dentro de los Cinco (5) días hábiles

HASTA AQUÍ LA ADENDA

SEGUNDA. Los términos de referencia, así como sus anexos se entienden vigentes y sin modificación en todas las previsiones que no sean contrarias o modificadas por la presente adenda.

Se suscribe el dieciséis (16) de marzo de 2017

(ORIGINAL FIRMADO)
EDUARDO AGUIRRE MONROY
Miembro Comité Fiduciario

(ORIGINAL FIRMADO)
ELIZABETH CAICEDO BELLO
Miembro Comité Fiduciario

(ORIGINAL FIRMADO)
IVAN FLOREZ AGUILAR
Miembro Comité Fiduciario

Proyectó: Miguel Ángel Tibavisco – Abogado Subgerencia Jurídica
Revisó: Talma E. Furnieles – Directora Gestión Contractual.